



Montevideo, 13 de agosto de 2013.-

R.de D.242/2013

ACTA 851

Reg.2013/07/363

VISTO: la renuncia presentada por el funcionario Sr. Robert Amaro C.10.918;

RESULTANDO: que el mencionado funcionario fue contratado en régimen de función pública en el marco del llamado externo para cumplir tareas operativas y de ventanilla, conforme lo dispuesto por RD N°145/2013 del 23/05/13 al tenor de lo previsto en la Ley 18.651 de Protección Integral de Personas con Discapacidad;

CONSIDERANDO: que teniendo presente la renuncia impetrada, corresponderá asignar el puesto respectivo, según el orden de prelación correspondiente, recayendo el mismo en el Sr. Juan Moraes C.I. 4.540.008-3;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

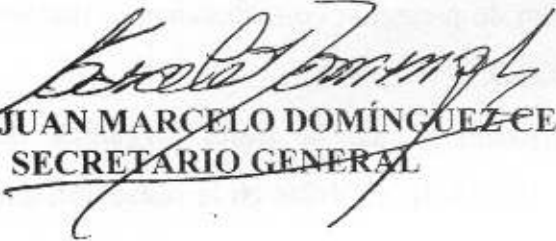
- 1) Aceptar la renuncia presentada por el funcionario Sr. Robert Amaro C.10918 a partir del 11 de julio de 2013, dejando sin efecto su nombramiento en régimen de función pública dispuesto por Resolución de Directorio N°145/2013 del 23 de mayo de 2013.
- 2) Contratar en régimen de función pública, por el plazo de un año renovable previa evaluación de desempeño positiva, a partir de la notificación y toma de posesión, para realizar tareas en la Oficina Red de Servicios - Operativos según el perfil correspondiente en el horario respectivo, con una remuneración equivalente al Escalafón S Grado 1, al Sr. Juan Moraes C.I. 4.540.008-3.
- 3) Dispónese la rescisión de cualquier vínculo con esta Administración que pudiere tener actualmente el designado en el numeral anterior, realizándose los registros y comunicaciones respectivas.



4) Transcribese a la Gerencia de Area Recursos y a la Gerencia de Comunicaciones Postales.

5) Pase al Programa de Gestión del Capital Humano – Gerencia de División Recursos Humanos para formulación de los documentos y realización de los registros y notificaciones pertinentes.-


SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL